

35-ROBL

MENSAJE

DEL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DEL ECUADOR,

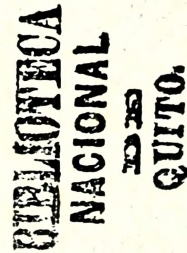
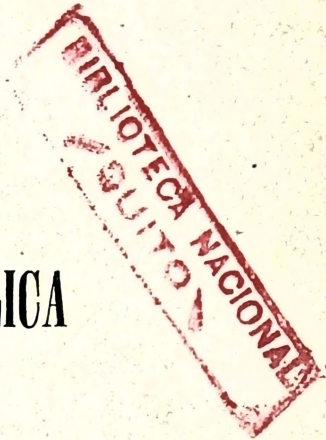
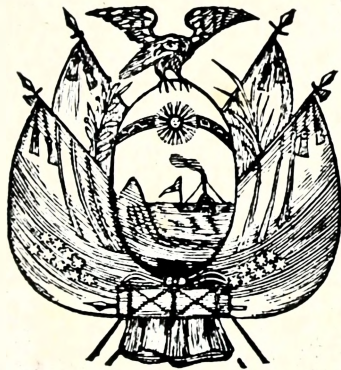
A LAS

CAMARAS LEJISLATIVAS

EN

1857.

Presidente: Don Francisco Robles



QUITO:

Imprenta de Valencia.

1857.

HONORABLES LEJISLADORES:

AL terminar el primer año de mi período administrativo, cábeme la satisfacción de cumplir con el deber que me impone nuestra carta fundamental, dándoos cuenta del estado político, rentístico y militar en que se encuentra la República; y tributo las mas fervientes gracias al Supremo Lejislador del Universo, porque puedo deciros:—la República ha tenido en el último año transcurrido una marcha tranquila, normal, constitucional y progresiva en el interior, y cordial y armoniosa con las demas Naciones á que se halla unida por vínculos de amistad. Algunas circunstancias adversas se han presentado á contrariar esa marcha, pero sin que hayan sido suficientes á detenerla ni alterarla.

RELACIONES ESTERIORES.

QUA justicia mas estricta, la mas cumplida buena fe y la solicitud mas esmerada y fraternal han sido los principios que han guiado al Gobierno en sus relaciones con todos los pueblos á quienes nos ligan lazos de amistad y de comercio; y el afianzamiento y desarrollo de esas relaciones, la consecuencia de una política tan franca y leal.

LA República de Venezuela, con la cual ha cultivado siempre el Ecuador esas relaciones que habia hecho nacer entre ellas la comunidad de oríjen, de sufrimientos y de glorias, habia dado hasta ahora al Ecuador pruebas inequívocas de la mas decidida amistad. Desgraciadamente, hoi, se ha interpuesto entre ellas el agente de la discordia americana, el instrumento de la reconquista del nuevo mundo, el restaurador del filibusterismo en el siglo XIX, y esas relaciones no han podido ménos que resentirse de tan funesta influencia. Flores, instigador y ejecutor de todos estos atentados, despues de haber despotizado y esquilado al Ecuador por el largo espacio de 15 años; despues de haber armado en Europa el brazo de los aventureros para esclavizar de nuevo á la América; despues de haber suscitado al Ecuador cuestiones desagradables con todos los pueblos por donde ha pasado; despues de haber invadido á mano armada, y acompañado de forajidos de todas las Naciones, el suelo de la patria de sus hijos; despues de haber denigrado y calumniado á esta patria, á la que tanto ha debido, se ha presentado ante el Gobierno de Venezuela como la víctima indefensa de este Ecuador, cuyo crimen no es otro que el de haber defendido su independenciam y nacionalidad; teniendo el arrojo de solicitar el mando de los próceres de aquella Nación ilustre; mendigando el pago de haberes supuestos y de los que se halla cubierto por el Ecuador hace 27 años, y solicitando el apoyo de aquel Gobierno para que el del Ecuador le devuelva sus bienes que, dice, se hallan confiscados. No pudiendo persuadirse ningun Gobierno de que haya quien se atreva á calumniar con tanto descaro á una Nación,

y, sin duda, impulsado el de Venezuela por un arranque de jenerosidad, ha elevado las quejas de Flores al Congreso de su patria, haciéndose el eco de esas quejas y espresándolas en términos depresivos al Ecuador y á todos los Congresos y Gobiernos que en él se han sucedido. La consecuencia inmediata ha sido que el Congreso de Venezuela reinscriba á Flores en la lista militar de aquella Nacion en el grado de Jeneral en Jefe de sus ejércitos. El Congreso y Gobierno de Venezuela han podido hacer respecto á Flores lo que mas creyesen convenirles; pero no tenian para esto necesidad de irrogar una ofensa al Ecuador. No he podido, pues, ser indiferente á tal circunstancia, y he dispuesto se dirija al Gobierno Venezolano el reclamo del caso; y tengo la confianza que aquel Gobierno sabrá hacer al Ecuador la justicia que se merece, y que la nube que ha oscurecido por un momento las relaciones de ambos paises se disipará prontamente.

LAS relaciones entre la Nueva Granada y el Ecuador continúan siendo lo que han sido ántes y lo que deben ser las relaciones entre dos pueblos vecinos, hermanos y unidos por tantos y tan sagrados vínculos. El Gobierno granadino, á invitacion del Venezolano, ha interpuesto sus buenos oficios para que el del Ecuador devuelva á Flores los bienes que le tiene confiscados. El Gobierno Ecuatoriano tendrá la satisfaccion de instruir al Granadino del verdadero estado de la cuestion y de probarle con documentos irrecusables que los bienes de Flores no se hallan confiscados.

LA República de Chile continúa estrechando cada dia mas y mas las relaciones con el Ecuador, y dándonos las pruebas mas evidentes de una fraternal amistad. El tratado celebrado en Santiago en el mes de Setiembre del año anterior, por los Plenipotenciarios del Ecuador, Chile y Perú, y el cual aprobasteis en vuestras últimas sesiones, será probablemente ratificado y canjeado en el Gabinete de Chile en el presente mes, segun los avisos que he recibido. Este tratado cuya importancia conoceis, será el lazo mas firme y mas duradero de la amistad de ambos pueblos; y es de desearse que las demas Naciones del continente se ad-

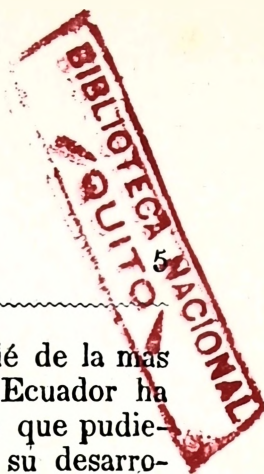
hieran á él y constituyan esa solidaridad de intereses que las haria tan fuertes.

LA prensa periódica del Perú ha revelado que la Convencion de ese pais no ha dado su aprobacion á ese tratado. Doblemente sensible es esta circunstancia, pues que, ademas de separarse el Perú de una alianza tan importante, dificulta ó aplaza el restablecimiento de nuestras relaciones con esa Nacion, que el tratado de Santiago habia reanudado, haciendo desaparecer las dificultades que la presencia de Flores en Lima habia traído á ambos paises.

SENSIBLE es tambien que aquella Nacion, tan digna de disfrutar de la felicidad á que está llamada por ese conjunto de circunstancias con que la naturaleza la ha dotado con mano pródiga, se halle todavía hoi devorada por la guerra civil. En esa desgraciada lucha ha guardado el Ecuador la mas estricta neutralidad, y el Gobierno ha tomado las medidas mas eficaces para que ninguno de los beligerantes peruanos pudiese aprovecharse de la vecindad y multiplicadas relaciones de ambos pueblos, ni esplotar las dificultades que existen en las relaciones de ambos Gobiernos, en daño del otro.

DESPUES de terminadas vuestras sesiones anteriores, ha tenido lugar un acontecimiento de los mas felices y de una grande significacion para la América, ántes española. Los pueblos del Centro, como sabeis, habian sido invadidos y asolados muchos de ellos por una horda de filibusteros, cuyas tendencias amenazaban tambien la existencia de los demas estados del continente. Pero los pueblos de Centro-américa, sin economizar sacrificios, y con un heroismo digno del espléndido triunfo que han alcanzado, lograron libertar el suelo de su patria de la inmundia planta del invasor. Ojalá esta leccion sirva de freno á los enemigos de la humanidad, y de ejemplo á todos los pueblos. El Ecuador felicita sinceramente á su hermana la América Central.

NUESTRAS relaciones con los demas pueblos de la



América y de Europa, se han sostenido en el pié de la mas franca y cordial intelijencia, y el Gobierno del Ecuador ha procurado con esmerado afan alejar todo motivo que pudiera entorpecerlas, promoviendo al mismo tiempo, su desarrollo por todos los medios que han estado á su alcance.

INTERIOR.

LA marcha interior de la República ha sido arreglada en un todo por su Constitucion y leyes, y el Gobierno, celoso hasta el extremo porque ellas tuvieran su mas cumplida observancia, ha dado, el primero, el ejemplo de respetarlas y cumplirlas.

TODOS los ramos de la administracion pública han tenido, en consecuencia, esa marcha armoniosa de que nace la seguridad, el bienestar y el engrandecimiento de los pueblos; y los ciudadanos han disfrutado de todas las garantías apetecibles.

UN incidente desgraciado vino, sin embargo, á turbar, aunque por un momento, y en mui pequeña parte, el orden legal. Habiendo nombrado el Poder Ejecutivo un Gobernador para la provincia de Esmeraldas, algunos vecinos de ella se propusieron no aceptarlo, y se armaron para rechazarlo. El Gobernador, que se hallaba ya cerca de la capital de la provincia, armó tambien á los ciudadanos que sostenian su autoridad. La guerra civil iba á estallar, y á devorar esa bella porcion de la República; pero el Gobernador, por evitar semejante mal, celebró un tratado con los amotinados, que si bien tenia la ventaja de restablecer la paz alterada, adolecia del grave inconveniente de que el Gobernador reconocia en él la autoridad de los sublevados.

AN luego como el Gobierno se impuso de estos desgraciados acontecimientos, mandó á Esmeraldas un Gobernador interino: hizo venir á la capital al propietario á dar cuenta de su conducta; y ordenó el seguimiento del juicio á

que se habian hecho acreedores los que resistieron á la autoridad legal.

CON esta medida se restableció en el acto el orden en aquella provincia, que hoi disfruta ya de todos los beneficios de la paz.

LA renovacion legal de los colejos electorales ha tenido lugar en el presente año; y este acto ha acabado de patentizar los graves inconvenientes que ya se conocian en la lei electoral.

MAS malas pasiones encontraron en esas circunstancias un vasto campo en que ejercitarse, y un poderoso auxiliar para llegar á su objeto, en los vacíos de que adolece esa lei. La intervencion absoluta que por ella se da á los cuerpos municipales, que los hace árbitros del mas precioso derecho que nuestra carta fundamental concede á los ciudadanos, viene á ser con frecuencia la muerte de ese derecho; y el abuso que se ha hecho de tal circunstancia ha llegado al extremo de desacreditar la institucion misma. El Gobierno, limitado por la lei al papel de simple espectador de semejante lucha, no ha podido hacer otra cosa que deplorar los males que de ella podian resultar. Felizmente el buen sentido de los pueblos llego á dominar una situacion que se presentaba amenazante, y el resultado ha correspondido al patriótico propósito que los pueblos se propusieron obtener. Llamo sériamente vuestra atencion hácia un punto tan importante, para que apliqueis el remedio que demanda un mal de tan grve trascendencia, que puede llegar á alterar la marcha constitucional de la República, y aun la forma de su existencia política.

EL elemento municipal, organizado como se halla entre nosotros, ha sido mas bien, hasta ahora, un obstáculo interpuesto entre los pueblos y su prosperidad, que un elemento de progreso y bienestar para ellos. Las atribuciones políticas que nuestras leyes conceden á los cuerpos municipales

los convierten en un instrumento de opresion, si un Gobierno tiránico llega á disponer de ellos, ó en un foco de trastornos si se declaran opuestos al Gobierno constituido. La experiencia de muchos años ha probado que desgraciadamente las municipalidades solo han dado señales de vitalidad cuando se han encontrado colocadas en uno de los dos casos que he señalado, mirando, por lo demas, con una criminal indiferencia todas las atribuciones que forman la esencia principal de su institucion. Creo, pues, que una reforma radical en la organizacion y atribuciones de estos cuerpos es imperiosamente demandada por las necesidades de los pueblos, que yacen hoi en un completo abandono respecto de sus intereses mas inmediatos. Confío en que, comprendiendo la importancia del asunto, os ocuparéis de dictar las resoluciones mas adecuadas á fin de que las Municipalidades puedan llenar el verdadero é importante objeto para que fueron instituidas.

MUI sensible me es no poder hablaros de la instruccion pública en los términos en que habria deseado hacerlo. La lei que, con el nombre de libertad de estudios, desorganizó la instruccion pública, ha sido el mas fuerte escollo que han podido encontrar los esfuerzos que el Gobierno ha hecho para sacar un ramo tan importante de la postracion en que se encuentra. Sin embargo, al lado de este mal, puedo aseguraros que todas aquellas partes sobre las cuales la lei no ejercia una influencia directa, han recibido mejoras de consideracion. La República posee hoi en la capital de la provincia de Leon un colejio que hace la admiracion de los que lo visitan, y los laboratorios y elementos con que cuenta para la enseñanza de las ciencias naturales, no dejan nada que desear. Los colejios Nacional y Seminario de Guayaquil, se encuentran en un pié de bastante progreso: en la provincia de Loja acaba de establecerse un nuevo colejio: el Convictorio de san Fernando de la capital se ha reorganizado y abrirá sus cursos el 20 del presente; y los demas colejios de la República han recibido tambien las mejoras que han estado al alcance del Gobierno y de que han sido capaces los fondos con que cuenta cada uno de ellos. Ademas, en casi todas las provincias se han abierto nuevas escuelas primarias y se ha cuidado de mejorar las existentes.

ME encuentro, pues, en el deber de pedir os que dediqueis una preferente atención á un ramo de tanta influencia para la prosperidad y engrandecimiento de la República; y no dudo que sabreis colocaros á la altura de la civilización y de las exigencias del siglo.

OTRO ramo que demanda de parte de la Lejislatura y del Gobierno la mas esmerada atención, es la Beneficencia pública, que, con escándalo de la humanidad, yace casi olvidada entre nosotros, mas por decidia que por falta de sentimientos jenerosos, mas por falta de organización que de recursos. Encomendada á las Municipalidades, corre la suerte de todo aquello que depende de esos cuerpos, así es que los establecimientos con que cuenta son mas bien lugares de suplicio que de alivio para las dolencias de la humanidad. Localidades hai en que, contando la Beneficencia con fondos cuantiosos, que se hallan confundidos con los Municipales, apenas puede sostener un mal hospital. Creo, pues, que seria una medida altamente humanitaria separar la Beneficencia de las Municipalidades, y, dándoles una organización adecuada, ponerla bajo la vijilancia de una Junta especialmente encargada de su administración. Tal sistema ha ofrecido resultados asombrosos en otros países, y este ejemplo nos dice lo bastante de lo que debemos esperar de la medida que os propongo.

LA Corte Suprema de la República, cuya alta ilustración os es bien conocida, debe presentaros el proyecto de Código civil, cuya formación le encomendásteis hace dos años; y haréis el bien mas positivo á los pueblos si sancionais en vuestras sesiones actuales la pauta de los derechos y deberes de cada ciudadano.

HACIENDA.

LA Hacienda pública, elemento principal de la vida de las Naciones, ha sido el objeto de los mas constantes des-

velos de parte del Gobierno, y me cabe la satisfaccion de anunciaros que las rentas que la forman han aumentado considerablemente en el último año que ha transcurrido; que el Gobierno ha podido hacer frente con ellas á los gastos públicos; cumplir compromisos sagrados con acreedores extranjeros y nacionales; satisfacer á los empleados sus sueldos corrientes, y los atrasados, en la parte que ha sido posible, y emprender, por último, en algunas mejoras cuya urgencia era por demas apremiante. Mucho mas habria podido hacerse si el sistema que rige este ramo tan importante fuera otro; pero siendo este sistema de lo mas imperfecto y aun monstruoso que se conoce, le es imposible al Gobierno marchar como seria necesario, por mucha que sea la voluntad que para ello tenga, el trabajo con que se consagre á administrarlo y la pureza que forma su principio administrativo.

SE hace, pues, cada dia mas necesario y urgente el establecer la Hacienda nacional sobre otras bases mas perfectas y adecuadas: porque siendo la mayor parte de las rentas que la forman provenientes de contribuciones bárbaras, anti-económicas y contrarias á la constitucion, y establecidas y reglamentadas por leyes incompletas y opuestas entre sí muchas de ellas, las dificultades y costo de su recaudacion son enormes, los pueblos sufren gravámenes innecesarios, y tanto mas odiosos cuanto mas patente es la desigualdad de las cargas, y la Nacion pierde por tales circunstancias mucha parte de esas rentas. Este mal lo sienten, hace muchos años, todos los pueblos, lo deplora el Gobierno, y lo conoce la Lejislatura: no falta sino una voluntad firme para remediarlo; y yo no dudo que tendréis la suficiente para acometer una reforma que salve y concilie tantos y tan sagrados intereses.

ENTRE las medidas cuya urgencia se hace sentir de un modo apremiante, es la primera la que establezca bases seguras para la amortizacion de la deuda interior. Respecto á esta deuda no existe otra disposicion que la que consignais todos los años en la lei de presupuestos al autorizar al Poder Ejecutivo para que, en el evento de que las rentas nacionales proporcionen fondos suficientes, pague la deuda interior con estricta igualdad. Con esta disposicion y armados del

derecho que les asiste, les acreedores al Tesoro público dirijen al Gobierno reclamos constantes, cuyo exámen y resolucion le hacen perder mucha parte de su tiempo, y que, al no poder concederlos, siembran ó aumentan un descontento de lo mas perjudicial al crédito de la Nacion y á la marcha del Gobierno. En el año anterior os dirijí un Mensaje especial sobre este importante asunto, y, sin duda, por vuestras multiplicadas atenciones no pudisteis sancionar la disposicion que ahora os reclamo nuevamente.

LA deuda Mackintosh, que nos legó Colombia y que tantas dificultades ha suscitado á los herederos de la gran República, ha sido satisfactoriamente arreglada en la parte que toca al Ecuador. Debemos felicitarnos de esta circunstancia y de que las bases de este arreglo sean mas ventajosas que las que hasta ahora se han podido obtener por parte de Venezuela y la Nueva Granada. Espero que prestaréis vuestra aprobacion al convenio que á este respecto se ha celebrado con el Representante de S. M. B. y que os será sometido por el Ministerio respectivo.

LOS intereses de la deuda extranjera consolidada continúan pagándose con la misma escrupulosa exactitud con que el Gobierno del Ecuador ha cumplido desde el principio el convenio que á ella se refiere. En ejecucion de ese convenio, y para mejor arreglo y cumplimiento de sus disposiciones, el Gobierno ha nombrado un Ajente fiscal en Lóndres que se halla encargado del pago de los dividendos de intereses y de atender á todas las operaciones conexonadas con la referida deuda.

TAMBIEN se han practicado ya arreglos con el comisionado de los acreedores británicos sobre los terrenos baldíos afectos al pago de los intereses diferidos, y mui pronto estará lleno el cupo á que ascienden esos intereses. Esta circunstancia es doblemente feliz, puesto que el Ecuador ha cumplido con un deber de honor al pagar esa deuda, y debe esperar que la inmigracion que va á poblar los terrenos enajenados traiga á la República los elementos ne-

cesarios al desarrollo de su riqueza y prosperidad de que en la actualidad carece.

L comercio y la industria nacionales han tomado en el último año un incremento que casi no era permitido esperar sino con el transcurso de los siglos. Este feliz acontecimiento ha hecho nacer y sentir necesidades que no pueden aplazarse, y que tienen contenidas en su vuelo esas fuentes de la prosperidad pública. La falta de vías de comunicación y de buena moneda circulante, son dos elementos que es urgente proporcionar al comercio y á la industria. La prosperidad llama á nuestras puertas, y tengo la mayor confianza de que os apresurareis á abríselas de toda la anchura posible.

GUERRA Y MARINA.

El ejército nacional, nacido en la lucha por la libertad de la República, y educado bajo el régimen de la libertad conquistada, ha sido desde 1845 y es hoy el mas firme apoyo de nuestra nacionalidad é independencia, y el custodio de las garantías constitucionales. Parte del pueblo, de que procede, es el amigo del pueblo; y en ninguna época ha podido apreciarse mas su moralidad, que en la pasada crisis eleccionaria: vejados, calumniados los militares, y despojados aun de los derechos electorales que la Constitucion les concede, como á todos los demas ciudadanos, por los bandos tumultuarios que trataron de apoderarse del sufragio popular, los hemos visto llevar su respeto á la lei y sus consideraciones á la paz pública, hasta el extremo de soportar tan incalificables vejaciones, y constituirse en los mas celosos guardianes del orden público y de los derechos de los ciudadanos.

LOS Secretarios del Despacho os presentarán el informe detallado sobre cada uno de los ramos que se hallan á su cargo; y yo confio en que vosotros sabreis apreciar las necesidades públicas que os he señalado en este Men-

saje, y las que os señalen los Ministros en sus informes, y que vuestra sabiduría y patriotismo les encontrará y aplicará el remedio adecuado y oportuno.

Concluiré este mensaje, felicitando á mi patria y á vosotros, y felicitándome á mí mismo, de que os hayais reunido bajo los auspicios de la mas perfecta paz, y en el dia señalado por nuestra carta fundamental.

Quito á 15 de Setiembre de 1857.

FRANCISCO ROBLES.

El Ministro del Interior y
Relaciones Exteriores

Antonio Mata.

El Ministro de Hacienda.

Francisco P. Icaza.

El Ministro de Guerra y Marina

Gabriel Urvina.